



Chita, 03 de Marzo de 2026

Señor

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES ESCOLARES COOMULTESCO

NIT 826000855-7

JHONY INDALECIO CASTRO VEGA

74.327.266 DE BELEN

CR 32 16 A 07

3 1 0 4 7 7 5 3 3 3

coomultesco@gmail.com

Ref. Aceptación Oferta.

Proceso de Contratación: N° MCH-MC-011 DE 2026.

Tipo de contrato: Prestación de Servicio

El Municipio de Chita, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de selección de Mínima Cuantía No MCH-MC-011DE 2026, procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por usted, por cuanto fue el menor precio y cumplió con los requisitos habilitantes, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 734 de 2012, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 del 2015 teniendo en cuenta las siguientes cláusulas especiales, además de lo establecido en la Invitación Pública.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato:

- OBJETO DEL CONTRATO:** “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR DIRIGIDO A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHITA CALENDARIO ESCOLAR 2026” de acuerdo con las cantidades y valores unitarios, a saber:

ITEM	DESCRIPCION	N° DE RECORRIDOS	N° DE ESTUDIANTES POR RUTA	DISTANCIA	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	RUTAS DIARIAS IDA Y REGRESO					
1,1	CHITA-CHIPA ALTO-CHIPA CENTRO (IDA Y REGRESO)	16	42	16KM	\$ 368.725,00	\$ 5.899.600,00
1,2	HATO-VENEZUELA (IDA Y REGRESO)	16	40	8KM	\$ 383.125,00	\$ 6.130.000,00
1,3	PUERTO-MORAL CENTRO-BOQUERON CENTRO (IDA Y REGRESO)	16	32	14KM	\$ 400.725,00	\$ 6.411.600,00
1,4	CALDERA-ALTO DEL CHORRO-CANOAS-CHITA (IDA Y REGRESO)	16	57	28KM	\$ 504.000,00	\$ 8.064.000,00
1,5	QUICHOVA-MORTIÑAL-CHITA (IDA Y REGRESO)	16	20	14KM	\$ 340.225,00	\$ 5.443.600,00
1,6	ESTANCIA - ALTO DE LA CRUZ - CAMPO HERMOSO-DIMIZA-CHITA	16	45	15KM	\$ 288.525,00	\$ 4.616.400,00
1,7	VICHACUCA -CHITA (IDA Y REGRESO)	16	52	8KM	\$ 189.525,00	\$ 3.032.400,00
1,8	QUINDEVA PLAYA LA FERREIRA-CHITA	16	52	39.8 KM	\$ 540.450,00	



1,9	CHITA- CHIPA CENTRO (COLEGIO JESUS EMILIO)			28.4 KM		\$ 8.807.200,00
2	RUTAS COMPLEMENTARIAS					
2,1	CHITA CENTRO-LA CORTADERA (IDA Y REGRESO)	3	20	34KM	\$ 206.700,00	\$ 620.100,00
VALOR TOTAL						\$ 49.024.900,00

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

- Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
- Desarrollar todas las actividades descritas en el alcance del objeto contractual.
- Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
- Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
- Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
- Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrafamientos.
- Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato y la cual se entenderá realizada aportando la póliza y el recibo pago al respectivo supervisor para su aprobación.
- Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y Decreto 1703 de 2002.
- Realizar el Pago de Seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el decreto 1273 de 2018 y presentar los certificados de cumplimiento de tales obligaciones.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

2. **VALOR:** CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS (\$49.024.900,00) M/CTE, incluido, impuestos, tasas y contribuciones incluido, impuestos, tasas y contribuciones.
3. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para ejecución del presente proceso se fija DIECISÉIS (16) días calendario escolar, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
4. **FORMA DE PAGO:** Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, la Entidad pagará el valor del contrato celebrado de la siguiente manera: actas parciales según el avance del contrato, previa presentación de acta de recibido parcial, expedidas por el Supervisor correspondiente, informe de actividades ejecutadas, acta de satisfacción, acta de liquidación, pago por concepto de seguridad social integral.
5. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** el presente proceso se encuentra respaldado con la asignación presupuestal según disponibilidad presupuestal, CDP. N°132 DEL 04 DE FEBRERO DEL 2026 2320202006-008-124303-16-2201029-64114- Transporte escolar-FTE:SGP-PROPOSITO GENERAL -PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION -DEP.Administracion Central -SEC: Educación- PROG. Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial , preescolar, básica y media- SUBP. Intersubsectorial Educación- PROD: Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar-CPC. Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros.
6. **SUPERVISIÓN:** la supervisión será ejercida por la secretaria general y de gobierno y/o quien haga sus veces durante la ejecución del contrato.
7. **Garantías:**

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a el Municipio de Chita - Boyacá dentro de los dos (2) días hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación del Municipio de Chita - Boyacá. Esta Garantía tendrá las siguientes características:



Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria.		
Asegurado/beneficiario	Municipio de Chita – Boyacá, identificado con el NIT 891801962-0		
Amparos	Amparo	Vigencia	Valor Asegurador
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Vigencia contrato y cuatro (4) meses	10% del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Vigencia del contrato y tres (3) años más.	5% del valor del contrato
	Póliza de responsabilidad civil extracontractual	Se constituirá por el término de ejecución del contrato	200 SMLMV
Tomador	- Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. - No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y		
Información necesaria	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421		

8. Lugar de ejecución y domicilio contractual: para todos los efectos el lugar de ejecución será el municipio de Chita

Firmado en Original

VLADIMIR RISCANEVO POBLADOR
ALCALDE MUNICIPAL